



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



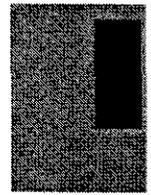
**Resumen de:**

**8 de Octubre de 2007  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

La Abogacía del Mediterráneo avala la independencia	G. Negocios
Los abogados piden la supresión de la prisión para los delitos menos graves	ABC
El Consejo de la Abogacía insta a la renovación del CGPJ	EXPANSIÓN
Despertador de conciencias	ABC
La Síndic cree urgente un centro para inmigrantes en Valencia	EL PAÍS
Caballero destaca la “muy buena disposición” de Consell y Ayuntamiento para crear un centro de acogida de inmigrantes	EP
La batalla política sacude el Constitucional	EL PAÍS
Garzón encarcela a 17 dirigentes de Batasuna por pertenencia a ETA	EL PAÍS
Luis López Guerra, juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	G. Negocios
Fernández Bermejo: “No sabemos los límites del desvarío de Ibarretxe”	PÚBLICO



## La Abogacía del Mediterráneo avala la independencia

La independencia de los abogados está amenazada en varios países mediterráneos, lo que dificulta la defensa de los derechos.

D. CARRASCO

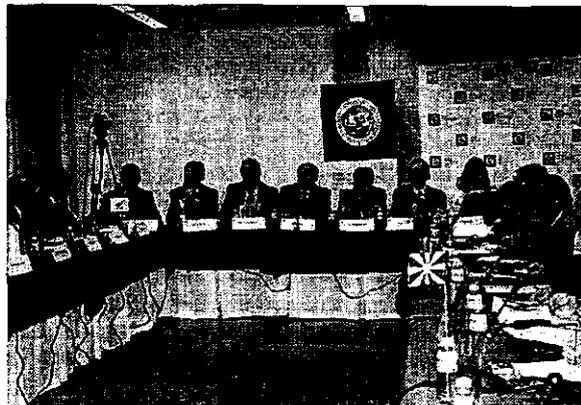
Palma de Mallorca. Por primera vez en la historia los representantes de las Abogacías de varios países del Mediterráneo se ha reunido en la sede del Colegio de Abogados de las Islas Baleares, para debatir las preocupaciones de la profesión y reforzar el respeto a la independencia y el apoyo a la función social de la Abogacía.

Representantes de España, Albania, Chipre, Francia, Italia, Turquía, Grecia, Macedonia, Portugal y Túnez han manifestado, a través de una declaración común, la necesidad de "un reconocimiento constitucional del abogado y el respeto a su intervención en todo momento para garantizar el asesoramiento y la defensa de todas las personas".

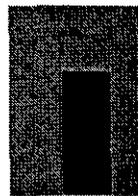
Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, manifestó su preocupación por la independencia de los abogados porque "está amenazada sobre todo en países del norte de África" y "en España no hay que descuidarse". Carnicer aseveró que "la independencia del abogado es tan importante como la imparcialidad del juez".

La conferencia de presidentes de las abogacías del mediterráneo debatió a fondo acerca de la importancia de que un Estado de Derecho sólo puede ser garantizado por la intervención de abogados independientes.

Los jefes de la abogacía de Italia, Turquía y Grecia resaltaron los graves problemas que tienen con la llegada masiva de los inmigrantes. En la declaración conjunta de los representantes de los consejos se afirma que "sólo los Estados de Derecho respetan de manera absoluta y real los derechos humanos en la forma establecida por los tratados y jurisdicciones internacionales".



Carlos Carnicer preside la conferencia de presidentes de las Abogacías del Mediterráneo.



# Los abogados piden la supresión de la prisión para los delitos menos graves

Concluyen que el endurecimiento de las penas dificulta la reinserción del condenado

**NATI VILLANUEVA**

MADRID. «Propugnamos que la pena de prisión sea utilizada para la delincuencia grave y que para la no grave se prevean otras penas o medidas de seguridad alternativas, como los trabajos en beneficio de la comunidad, multa, libertad vigilada o ingresos en centros de rehabilitación». Se trata de una de las 78 conclusiones aprobadas por el Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en Zaragoza del 26 al 28 de septiembre. El evento, organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE), contó con la presencia de más de mil letrados de toda España.

Después de analizar diversos temas de actualidad en torno a dos grandes ponencias («Libertad y seguridad» y «La defensa y la Abogacía»), los letrados alertan en su informe de que el número de personas reclusas en España se ha multiplicado por ocho en los últimos 30 años, lo que atribuyen al endurecimiento del Código Penal. A su juicio, la «constante elevación de san-

ciones penales amenaza con desbordar por completo los principios de intervención mínima, proporcionalidad de las penas y orientación de su ejecución hacia la reinserción social de los condenados». Por ello, además de la instauración de una doble instancia plena en el proceso penal, proponen que antes de acordar un ingreso en prisión, en los casos de delitos menos graves se utilicen medios como el arbitraje, los gabinetes psicológicos o los centros de rehabilitación. Abogan también por la supresión de los centros penitenciarios psiquiátricos y proponen que los enfermos mentales sean enviados a unidades hospitalarias externas.

## La instrucción penal

Otra de las conclusiones a las que se ha llegado en este congreso es la necesidad de reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que los jueces «se consagren a labores exclusivamente jurisdiccionales» y se preserve así «la independencia y la seguridad jurídica en las decisiones adoptadas durante la instrucción del proceso». Precisamente las garantías en la instrucción penal y la conveniencia o no de que sea el fiscal, y no el juez, el que instruya, fue el objeto de debate en uno de los siete portales que se celebraron en el congreso. Más información en [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

---

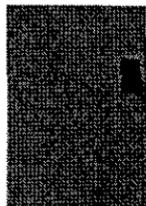
Los letrados abogan por que los jueces «se consagren a labores estrictamente jurisdiccionales»

# Expansión

## MADRID

O.J.D.: 73.444 E.G.M.: 160.000

29 cm2  
296 Euros  
Página 37  
06/10/2007



### **El Consejo de la Abogacía insta a la renovación del CGPJ**

■ El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó ayer el acuerdo de "instar a los partidos políticos y a las Instituciones del Estado que directa o indirectamente tienen relación con la Justicia, a fin de que desarrollen todos sus esfuerzos, capacidad de convicción y decisión" para la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).



**Seamos2**  
Encuentra a tu pareja ideal



**89% de Compatibilidad**

Personalidad

Hábitos

Intereses



Ed. Impresa Personalizar Ed. Sevilla Novedades Registro: Marca web Introdúzca texto BUSCAR en ABC.es

- ACTUALIDAD
- OPINIÓN
- AL MINUTO
- GENTE & OCIO
- EDICIONES
- PARTICIPACIÓN
- SERVICIOS

PORTADA > Valencia > Valencia

## Despertador de conciencias



Se acaban de cumplir 50 años del lanzamiento del Sputnik, el primer satélite artificial que cruzó el espacio. Sólo cincuenta años y ¡cómo ha cambiado el mundo como consecuencia de esa carrera espacial! Casi todas las investigaciones que se han realizado en el espacio tienen hoy aplicaciones en la vida diaria de cada uno de nosotros en infinitos terrenos. Parece como si en cincuenta años hubiéramos avanzado a mejor doscientos o trescientos.

Unos años antes, en diciembre de 1948, se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su redacción buscaba objetivos aún más ambiciosos que los de la carrera espacial: cambiar la mirada del mundo hacia los más desprotegidos, buscar que los hombres se comportaran como personas, más aún, como hermanos. Su artículo primero dice textualmente: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». Sesenta años después, apenas hemos avanzado en ese deseo y ese artículo sigue siendo sólo un objetivo.

La realidad dista mucho del optimismo o de los resultados tangibles. ¡Cuántas quiebras a la dignidad humana en tantos lugares del mundo, cuántas quiebras a la libertad y a la igualdad! La brecha entre los que tenemos demasiado y los que no tienen nada es enorme y no deja de crecer. No podemos estar satisfechos de que, sesenta años después, el objetivo siga tan lejano.

Los abogados y los Colegios de Abogados hemos sido pioneros en la defensa de los derechos de los inmigrantes, de las mujeres maltratadas o de las personas privadas de libertad, antes, mucho antes de que esta protección fuera reclamada por la sociedad y abordada políticamente. El Colegio de Abogados de Valencia es un ejemplo de este esfuerzo constante. Después, hemos abordado la defensa de los derechos de los menores, los mayores o los discapacitados. Siempre hemos tenido una especial preocupación por los derechos humanos de las personas más desprotegidas y, especialmente por el derecho de defensa, sin el cual, todos los demás quiebran o decaen.

Ahora, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Valencia hemos traído a esta ciudad una Caravana de los Derechos Humanos que quiere ser un despertador de conciencias ciudadanas. Quienes la visiten estos días junto al Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM) podrán comprobar que en el mundo sigue habiendo enormes violaciones de los derechos humanos, pero que tampoco en España «estamos todos bien». Podrán comprobar cómo se viaja en un cayuco y con qué riesgos o escuchar lo que siente una mujer maltratada o qué escuchan todos los días en nuestras ciudades inmigrantes o miembros de otros colectivos marginales. Hay mucho por hacer para que el artículo primero de esa Declaración Universal de los Derechos Humanos sea una realidad. El edificio de los derechos humanos permanece inacabado y cada uno de nosotros, también los abogados, tenemos la responsabilidad de hacer algo para terminarlo, para hacer más firmes sus cimientos, para que todos los seres humanos tengan en él su lugar de acogida fraternal. Es una obligación, no una utopía.

OPCIONES  
Artículo leído 12 veces  
Imprimir este artículo  
Enviar por email

Enviar a

¿Qué es esto?  
MÁS NOTICIAS EN LA HEMEROTECA DE:  
Despertador de conciencias  
MÁS NOTICIAS DE:  
Nacional

Quiénes somos | Tarifas | Contacto | Alianza Europea de Diarios | Aviso Legal | Condiciones generales de contratación

vocento

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U. Madrid, 2008  
Datos registrales: inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.070, Libro 0, Folio 81, Sección 8, Hoja M-111112. Inscripción 1ª - CIF: B-21599841  
Todos los derechos reservados. ABC Periódico Electrónico S.L.U. contiene información de Diarios ABC S.L.  
Copyright © Diarios ABC S.L. Madrid, 2008  
Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

- |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>ABC.es</li> <li>El Correo Digital Hoydigital</li> <li>Lavoz.com</li> <li>NorteCastilla.es</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diariosvocal.com</li> <li>Enciclopedia digital con Ideadigital</li> <li>SUR Digital</li> <li>Las Provincias Digital</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ozu</li> <li>El Hacedor online.es</li> <li>La Voz Digital</li> <li>Lavozdigital.es</li> <li>Punto Radio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>hoydigital.com</li> <li>hoyCinema</li> <li>hoyMotor</li> <li>infoempleo</li> <li>Autorización</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>lucanorquia</li> </ul> |
|---|---|---|---|---|



La síndic Emilia Caballero visitó ayer la exposición sobre derechos humanos del ICAP. / CARLES FRANCERO

## La Síndic cree urgente un centro para inmigrantes en Valencia

Emilia Caballero media entre la concejalía y las asociaciones

I. GARRIDO, Valencia  
Emilia Caballero, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, instó ayer al Consell a que de forma "urgente" abra un centro de acogida para inmigrantes. "Sus necesidades son

distintas a las de los sin techo", dijo Caballero. En referencia a los inmigrantes que viven en el antiguo cauce del río Túrria de Valencia, afirmó que habrá una reunión próxima y que mediará entre la concejalía y las asociaciones.

"Todos los seres humanos nacemos libres e iguales", esa frase podría ser un rezo cívil, "estoy pensando en que encabece nuestros escritos", afirmó Caballero. Y al amparo de esa máxima, la Síndic recordó que la situación de los inmigrantes es "muy difícil, muy grave". Según ella, y tras las conversaciones mantenidas con el Consell, "se va a crear un centro de acogida específico para inmigrantes en Valencia", afirmó. "Así me lo ha dicho el consejero, cuando va a ser exactamente no lo sé, pero entiendo que es urgente". Emilia Caballero, en su cargo en funciones, preguntó que "la atención que necesitan estas personas es diferente de la que requieren los sin techo, la atención que necesitan las personas que llegan de otros países son específicas, necesitan un espacio para salir al mundo, un lugar con servicios elementales con atención, información y formación del idioma". La Síndic va a ejercer de mediadora, dijo,

en los próximos días en una reunión con la concejalía de Arantxa Sureda del Ayuntamiento de Valencia y las asociaciones que representan a los inmigrantes. "Mi impresión es que existe buena disposición por parte de la Generalitat para llevar a cabo el proyecto". La oficina de la Síndic, tal como explicó Caballero en su visita a la caravana por los Derechos Humanos organizada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Colegio de Abogados de Valencia en la forma de exposición itinerante, recibe pocas quejas de inmigrantes. "Si lo hacen, es a través de las ONG, precisamente esta es una de las razones por las que hemos abierto un área de igualdad y participación ciudadana para los colectivos con menos recursos".

Caballero manifestó su preocupación por el funcionamiento de los puntos de encuentro, competencia de la Consejería de Justicia. Según afirmó, "recibi-

mos quejas por mal funcionamiento y llevamos desde 2004 y 2005 pidiendo, por favor, que se normalice su funcionamiento, porque no sabemos qué protocolos se siguen, y que se doten de profesionales, que haya recursos". El consejero de Justicia, Fernando de Rosa, anunció en las Cortes hace una semana un paquete de medidas, alguna de las cuales afecta a los puntos de encuentro. Caballero dijo que esperaba que contarán con los distintos informes de la Sindicatura.

Otra de sus preocupaciones es la violencia sobre la mujer. "La situación de las víctimas de violencia de género es muy grave, límite, no podemos ni imaginarlo". Reclamó recursos para que la ley se aplique y se recupere a la víctima antes de rehabilitar al maltratador. Caballero precisó, además, que la asociación entre inmigración y violencia de género no se corresponde porque "la mayoría de los agresores son nuestros conciudadanos".

**ep**europa press

www.europapress.es



Valencia

## COMUNIDAD VALENCIANA.-Caballero destaca la "muy buena disposición" de Consell y Ayuntamiento para crear un centro de acogida de inmigrantes

VALENCIA, 4 Oct. (EUROPA PRESS) -

La síndica de Greuges, Emilia Caballero, aseguró hoy que tanto en la Generalitat valenciana como el Ayuntamiento de Valencia hay una "muy buena disposición" para solucionar la situación de los inmigrantes que vivían en el antiguo cauce del río Turia y crear un centro de acogida "integral e inicial". De hecho, anunció que el próximo día 10 hay convocada una reunión entre las organizaciones de defensa de los derechos de los inmigrantes y la concejala de Bienestar Social, en la que intervendrá la sindicatura como mediadora, "porque antes había un cierto bloqueo pero en estos momentos hay una disponibilidad absoluta por parte de las autoridades", afirmó.

Caballero, que realizó estas declaraciones durante su visita a la Caravana de los Derechos Humanos que se ha instalado en el MuVIM, recordó que la puesta en marcha de ese centro es "una de las principales demandas de las asociaciones y de la propia Sindicatura". Agregó que en la última reunión que mantuvo con el conseller de Inmigración, Rafael Blasco, y la concejala Marta Torrado, "el conseller habló de que, efectivamente, se va a hacer ese centro, lo que no sabemos todavía es si rehabilitando un edificio".

La síndica comentó también que será necesario establecer unas normas de funcionamiento pero confió en que el proyecto sea pronto una realidad porque se trata de "un tema urgente y las autoridades están en y por ello".

Emilia Caballero recalcó que "no se puede tratar como transeúntes o sin techo a grupos que no tienen nada que ver con esa problemática, porque los inmigrantes son personas que durante mucho tiempo no pueden trabajar y sin embargo necesitan tener actividades y un espacio desde donde salir al mundo". "Ellos son la mejor gente de su pueblo, que ha tenido que venir aquí porque no tiene para vivir", recordó.

© 2007 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



LA PRESIDENTA



LOS PROGRESISTAS

## La batalla política sacude el Constitucional

Los jueces conservadores intentan hacerse con la presidencia para tener a tiro la legislatura de Zapatero, y los progresistas tratan de mantener la correlación de fuerza

JULIO M. LÁZARO, Madrid. El Tribunal Constitucional vive la mayor batalla política de su historia. El PP ha impugnado las leyes más importantes de la reciente etapa socialista, hasta un total de 19, mediante una batería de recursos de amparo e inconstitucionalidad que, sin embargo, no han obtenido hasta la fecha réditos destacables: ni se aceptó anular el embrión del *plan Ibarretxe*, ni se admitió que los jueces pudieran paralizar individualmente las bodas homosexuales y no está claro que el Estatuto catalán vaya a verse antes de las elecciones. Por eso parece haberse impuesto un cambio de estrategia: hacerse a toda costa con la mayoría del Constitucional, descabalgando a la presidenta, María Emilia Casas. Paralelamente, el sector progresista pretende man-

Conde fue represaliado por no haber secundado un recurso del PP contra el 'plan Ibarretxe'

tener el anterior estado de cosas en el que disfrutaba de una teórica mayoría gracias al voto de calidad de la presidenta.

Desde la última renovación del Tribunal, el delicado equilibrio que le mantenía dividido a partes iguales en dos sectores de seis magistrados cada uno, venía contrapesado por el voto un magistrado conservador que votaba con el sector progresista en esos asuntos de clara factura política.

El magistrado era Vicente Conde Martín de Hijas y hasta principios de año su voto había venido permitiendo a la presidenta gobernar el Tribunal con la comodidad que da contar con 7 votos a 5 en los asuntos más delicados. Tanto es así que la presidenta creía contar con el voto de Vicente Conde en el asunto más trascendental de los que se ha-

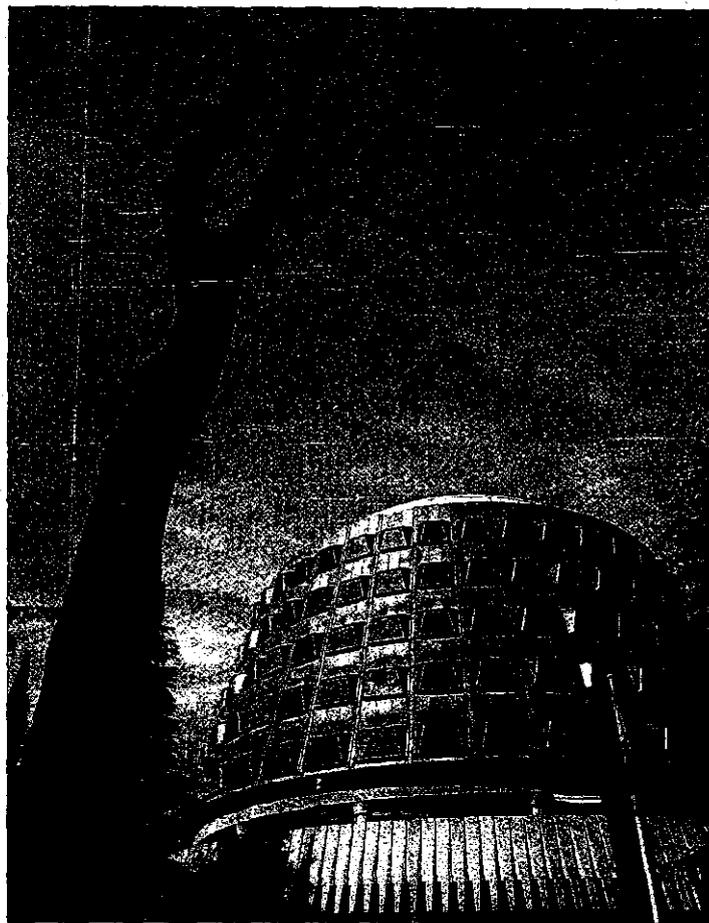
bían presentado hasta ahora: el recurso de inconstitucionalidad del PP contra el nuevo Estatuto catalán.

¿Por qué Vicente Conde, antiguo magistrado de la élite del Tribunal Supremo, votaba aparentemente en contra de los intereses del partido que le había situado en su cargo?

Para entender la situación a la que se ha llegado en el Constitucional hay que remontarse al final de la legislatura anterior, a los últimos meses de Aznar en La Moncloa. El 13 de noviembre de 2003, el Gobierno Aznar impugnó ante el Constitucional el *plan Ibarretxe* cuando aún estaba en fase embrionaria. Aunque la impugnación ofrecía muchas dudas, Aznar vivía en una nube: el PP iba a repetir mayoría absoluta, y manejaba a su antojo el BOE, incluso para incriminar penalmente a Ibarretxe si se le ocurría convocar un referéndum. Sin embargo, el Pleno del Constitucional rechazó el recurso apenas un mes después de que, contra pronóstico, el PSOE ganase las elecciones. La admisión a trámite se perdió por 7 votos a 5. Uno de los que votó en contra fue Conde Martín de Hijas. Dicen que Aznar nunca se lo perdonó, pero en el Alto Tribunal se da por sentado que fue ese voto el que le costó, mes y medio después, la presidencia del Constitucional a Vicente Conde.

En el Constitucional hay una norma no escrita según la cual, sólo deben optar a presidente y vicepresidente aquellos a los que les quedan tres años en el Tribunal. Con ese sistema, todas las facilidades recaían en Vicente Conde. Era el de mayor edad —64 años— entre los cuatro a los que corresponde cesar en 2007, y en caso de empate con María Emilia Casas la presidencia acabaría siendo para él.

El 15 de junio de 2004 se procedía a la elección de nuevo presidente. Al comienzo de la votación, surgió la sorpresa: el conser-



La sede del Tribunal Constitucional, en Madrid. / GORKA LEJARRUEGI

vador Jorge Rodríguez-Zapata anunció su candidatura, lo que dividió el voto y rompió las expectativas de Vicente Conde. Así, en la primera votación, el esperado empate no se produjo: Casas obtuvo 6 votos, Conde 3 y Rodríguez-Zapata otros 3. Al no obtener ningún candidato la mayoría absoluta de 7 votos se procedió a la segunda votación. Para sorpresa general y frente a todos los pronósticos, Casas obtuvo los siete votos y por primera vez una mujer alcanzó la presidencia del Tribunal Constitucional.

¿Qué había pasado? Uno de los magistrados conservadores, Jorge Rodríguez-Zapata, que había prometido su voto a Vicente Conde, había votado a María Emilia Casas. Además, se había registrado un voto nulo, buscado a propósito en una papeleta que

contenía tachaduras. Todos miraron a Roberto García-Calvo.

En el tribunal, la caída de Conde se atribuyó a una represalia en toda regla por no haber secundado la impugnación del *plan Ibarretxe*.

La recusación de Tremps da alas a dos jueces conservadores para el asalto a la presidencia

Pero a partir de entonces, el voto de Vicente Conde empezó a acompañar a los del sector progresista en asuntos de interés del PP. Conde fue ponente y votó a favor de no tener que reformar la Constitución Española para

adaptarla a la europea, (tres conservadores votaron en contra), o rechazó, en el trámite de admisión, que los jueces de registro civil pudiesen cuestionar la constitucionalidad del matrimonio homosexual (cuatro conservadores votaron a favor). Pero sobre todo, fue el "séptimo voto" que inclinó la balanza en contra del recurso de amparo del PP contra la decisión de la Mesa del Congreso de tramitar el Estatuto de Cataluña como reforma estatutaria.

Ese voto, sin embargo, fue el que confundió a todo el sector progresista, que creía contar con Vicente Conde cuando el PP presentó el recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto catalán. Por el contrario, se encontraron con que Conde cambió de bando y pasó a alinearse con el sector conservador, votó a favor

## Crisis en las instituciones judiciales



de la expulsión del recusado Pablo Pérez Tremeps del tribunal que debe juzgar el Estatuto catalán, dejando el tribunal en un 6 a 5 a favor de los conservadores, que quieren recortar el texto.

Tras la expulsión de Pérez Tremeps del debate del Estatuto catalán el pasado febrero, el grupo conservador se muestra unido y enardecido, en tanto que el desconcierto cunde en el sector que hasta ahora ha disfrutado de casi tres años de cómoda gobernabilidad en el Tribunal. Los conservadores tienen prisa: quieren la sentencia del Estatuto lo más tarde para Navidad. En todo caso, antes de las elecciones de 2008.

Entretanto, se dan cuenta de que el mandato de María Emilia Casas como presidenta concluye en junio de 2007, fecha en la que los conservadores pueden exigir el nombramiento de un nuevo presidente. Si el cargo recae en uno de ellos, no sólo puede perderse el Estatuto catalán, sino buena parte de las normas más significativas de la legislatura socialista: el Plan Hidrológico, el matrimonio homosexual, la violencia de género, las leyes de paridad... Todas las que ha ido impugnando el PP y que con un cambio en la presidencia del Constitucional quedarían al alcance de los mismos que urdie-

### El Plan Hidrológico y el matrimonio homosexual penden de las impugnaciones

ron la expulsión de un magistrado para derribar el Estatuto.

Desde el Gobierno, se impone blindar a la presidenta para lo cual, en una polémica maniobra, se introduce en el Congreso una enmienda a la Ley Orgánica del Tribunal (LOT) que prorroga el mandato de la presidenta y el vicepresidente desde el momento que expiren sus mandatos hasta su renovación (diciembre 2007). El PP monta en cólera, pero antes de que pueda mover ficha, los dos magistrados más derechistas del Tribunal, Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata, exigen la dimisión de la presidenta en una carta en la expresan su más "profunda discrepancia" con la prórroga de su mandato. Sus compañeros declinan respaldarles para no contaminarse.

A finales de julio, el PP recurre la prórroga de la presidencia y la participación de las autonomías en los nombramientos de magistrados por el Senado. La presidenta Casas, y el vicepresidente Jiménez, presentan su abstención y que el Pleno decida si deben participar o no en los debates.

## A la caza de la presidenta

García-Calvo, artífice de la estrategia del PP contra Emilia Casas

J. M. L., Madrid  
Toda la trayectoria de Roberto García-Calvo ha estado en el filo de la navaja y cada peldaño que ha subido ha sembrado la polémica a su paso. El PP tardó más de tres meses en conseguir meterle en el Constitucional, pero los réditos son evidentes: nunca el alto Tribunal se enfrentó a tal cota de prestigio en toda su historia. Cazador aficionado y de maneras un tanto montañesas, García-Calvo está considerado el artífice de toda la estrategia del PP para hacerse con el Constitucional, mediante el acoso y derribo de la presidenta de la institución, María Emilia Casas.

Su fidelidad al PP viene de antiguo, de cuando el PP era todavía AP y fue nombrado gobernador civil de Almería y jefe provincial del Movimiento por el franquista Arias Navarro, el 9 de abril de 1976. Durante su mandato se produjo la muerte del joven Javier Verdejo por disparos de la Policía cuando realizaba una pintada. La devoción de los populares por García Calvo es incuestionable: además de al Gobierno Civil de Almería—del que le destituyó Adolfo Suárez en febrero de 1977— le han promovido al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional.

Pero siempre en medio de la polémica. Incluso cuando el PSOE, en cumplimiento de un pacto, le votó para consejero del Poder Judicial en marzo de 1988. Faltaron entonces 32 de los 68 diputados con que contaba AP y el nombramiento no salió adelante. Los populares exigieron una nueva votación. El PSOE replicó: "Ya nos costó trabajo votarle la primera vez y no se nos puede pedir una segunda".

García-Calvo consiguió acceder al Consejo del Poder Judicial al año siguiente, marzo de 1989, para cubrir una vacante. Lo consiguió por sólo dos votos sobre el total de los tres quintos de la Cámara. De su paso por el Consejo lo más significativo fue la anécdota de su secuestro, junto con otros consejeros y facultativos, a cargo de un comandante de la Guardia Civil armado con una pistola y cinco granadas, que les mantuvo encañonados treinta

les daba cuenta de un pleito que había perdido. La hoy vicepresidente del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, que se encontraba entre los secuestrados, consiguió convencer al co-

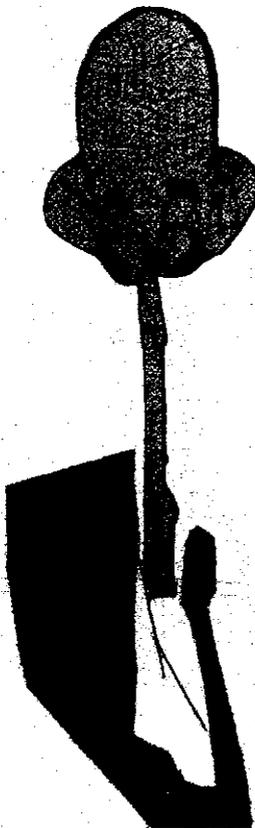
neado con las posiciones ideológicas de la derecha más dura. Fue uno de los cuatro magistrados que votaron a favor de la inculpación de Felipe González en el caso GAL para "garantizar su protección legal" frente a las acusaciones, según la cínica fórmula utilizada entonces, pero su postura fue derrotada por otros seis magistrados. Con todo, su actuación más significativa fue su voto a favor del Gobierno del PP en el indulto al juez Javier Gómez de Liaño, expulsado de la carrera por prevaricación. Toda la Sala Penal, menos él (10 a 1), rechazó la requisitoria del Gobierno para inhibirse.

García-Calvo redactó la sentencia que condenó a la Mesa Nacional de Herri Batasuna a siete años de prisión, sentencia luego anulada por el Constitucional, aunque de eso no tuvo la culpa el ponente. Su nombre figuró en una lista de 18 jueces del Supremo encontrada a ETA dos meses antes del asesinato del magistrado Rafael Martínez Emperador, en febrero de 1997.

Su inclusión, por sorpresa, en la lista de candidatos del PP al Constitucional en julio de 2001 provocó la indignación de los socialistas, que mantuvieron un tira y afloja hasta octubre para intentar que el PP le retirara. Al final, el empujamiento del PSOE para llevar al ex ministro Luis Martínez Novat al Tribunal de Cuentas introdujo a García-Calvo en el Constitucional, no sin un voto de castigo al candidato que dejó el pacto en el aire hasta el último momento. Los siete parlamentarios del PNV escribieron en su papeleta: "No votamos a García Calvo porque es un facha, como bien ha denunciado en múltiples conferencias el portavoz del PSOE, Jesús Caldera".

Ya en el Constitucional se ha convertido en la *bestia negra* de la presidenta María Emilia Casas, a la que pretende, sin tapujos, derribar de su cargo. Incluso para sustituirla, llegado el caso, por Vicente Conde, al que hace tres años cerró el paso para acceder a la presidencia.

En octubre de 1995, consiguió acceder a la Sala Penal del Tribunal Supremo con los 10 votos del sector conservador. En el alto tribunal siempre estuvo ali-



SCAMMARELA

## Mañana, el gran duelo

J. M. L., Madrid

Mañana lunes está convocado el Pleno que resolverá definitivamente la separación de la presidenta María Emilia Casas y el vicepresidente Guillermo Jiménez, para juzgar la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOT). Casas y Jiménez no asistirán al Pleno, que estará presidido por Vicente Conde Martín de Hijas, el mismo magistrado que en su primera intervención como presidente accidental hizo uso de su voto de calidad para inclinar la balanza a favor de expulsar a la presidenta.

El pasado día 27, los cinco jueces conservadores votaron a favor de la abstención del presidente y la vicepresidente en el recurso contra la LOT, en tanto que los cinco del sector progresista votaron en contra. El desempate lo resolvió el voto de calidad de Conde a favor de los suyos.

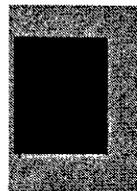
Pero más allá de las abstenciones, lo que en realidad se dirime es el cambio de mayoría en el Tribunal. El Pleno que ha de juzgar la reforma que pretendía blindar a Casas vuelve a tener 10 magis-

### Si hay empate, saldrá el de mayor edad y los conservadores superan en edad a la presidenta

trados y un conservador con voto de calidad al frente. Si consiguen tumbar la reforma, el paso siguiente será descabalar a Casas de la presidencia y hacerse con ella. En caso de empate entre candidatos dirimirá la mayor edad y todos los conservadores superan en edad a la presidenta.

Para el mismo día, a continuación, está señalada la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad del PP. A partir del momento en que admita a trámite el recurso, se harán los emplazamientos a las partes. —Gobierno, Congreso y Senado—. Una vez emplazado, es el Gobierno al que toca mover ficha. Si, como ha sugerido el ministro de Justicia, el Gobierno recusa a los magistrados Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata, éstos deberían quedar apartados y el Tribunal volvería a cambiar de signo, con un 5-3 a favor de los progresistas.

Esa es la teoría. Pero fuentes consultadas dentro y fuera del Tribunal creen que los magistrados afines al PP preparan alguna respuesta: "Están muy callados, pero no se van a quedar de brazos cruzados. Algo traman".



## Garzón encarcela a 17 dirigentes de Batasuna por pertenencia a ETA

- ▶ La organización se reestructuraba “para adaptarse a la estrategia terrorista”
- ▶ El magistrado basa su auto en una investigación policial de más de un año

La cúpula de Batasuna está desde anoche en la cárcel. El juez Baltasar Garzón ordenó prisión incondicional para 17 de los 23 detenidos el jueves pasado en Segura (Guipúzcoa), cuando mantenían una reunión de la formación ilegalizada para pasar a “una fase de enfrentamiento” y dar cobertura a ETA tras la ruptura de la tregua. Entre los encarcelados destacan Joseba Permach, Rufino Etxebarria y Juan José Petrikorena. Se trata de dirigentes que han sido investigados por la policía durante más de un año, aunque es ahora cuando su actividad presuntamente delictiva resulta “flagrante”, como precisa el magistrado.

La ofensiva policial contra ETA y su entramado afín se completa con este golpe judicial cuando Batasuna procedía al relevo de nuevos dirigentes más adecuados “para afrontar la reorganización con el fin de adaptarse a la estrategia terrorista de ETA”, según asegura Garzón en el auto.

Con su decisión, el juez abre un nuevo periodo en la situación política y legal de la izquierda *abertzale* que no condena la violencia. Lo ocurrido ayer retrotrae al mundo de ETA al momento en el que el mismo juez decidió en 2002 perseguir judicialmente a todas las organizaciones políticas creadas bajo el paraguas de la banda terrorista.

A su vez, con las órdenes de prisión de ayer culmina la ruptura total del periodo de distensión abierto en 2005, que dio paso a un proceso de paz truncado por el atentado etarra con dos muertos en la T-4 de Barajas en diciembre y por la ruptura del alto el fuego de ETA en junio.

Otros tres detenidos podrán eludir la cárcel con una fianza de 10.000 euros, elevada a 24.000 en un cuarto caso. Los otros dos arrestados el jueves quedaron en libertad.

Páginas 18 a 24



El juez Baltasar Garzón, a la derecha, y el fiscal Juan Mora, ayer junto a la Audiencia Nacional. / ULY MARTIN

### El juez distingue entre reuniones para la paz y las actuales en favor de la banda

La clave del auto dictado ayer por Baltasar Garzón contra Batasuna reside en que, pese a tratarse en todo momento de una organización ilegalizada, sus iniciativas durante la tregua no tienen nada que ver con las de ahora. “Cuando las actuaciones individuales se han producido con el fin de buscar el fin de la violencia, no pue-

de considerarse ese hecho como un acto delictivo”. “Una vez evidenciado que su voluntad no es acabar con la violencia terrorista sino coadyuvar renovadamente a la consecución de los fines de la organización terrorista, la valoración de su conducta no puede ser favorable a la falta de intencionalidad delictiva”. Para el juez,

ETA ha decidido romper el alto el fuego y prepara a sus bases para “el enfrentamiento”, como se recoge en el documento *Guía para las asambleas del pueblo* incautado a los detenidos y que dice: “El proceso de negociación está acabado”, por lo que ahora se plantea “una situación de enfrentamiento”.

Página 20

Diecisiete dirigentes de Batasuna duermen desde anoche en la prisión de Soto del Real (Madrid). El juez Baltasar Garzón ordenó ayer, tras interrogar durante todo el día a los 23 detenidos el jueves en Segura (Guipúzcoa), su encarcelamiento por inte-

gración en banda armada e impuso fianzas de 10.000 euros para otros tres. Los detenidos preparaban la estrategia de reactivación de la formación ilegalizada para pasar a "una fase de enfrentamiento" tras la ruptura de la tregua de ETA, a

cuyas acciones iba a dar cobertura política. El Gobierno, por su lado, ha puesto en marcha una ofensiva total contra la banda, al tiempo que Ibarretxe reclamaba desde Argentina a Zapatero un pacto como el que llevó la paz a Irlanda del Norte.

## Garzón encarcela a 17 jefes de Batasuna

El juez confirma que estaban adaptando su estrategia a la fase de enfrentamiento abierta por ETA

**JOSÉ YOLDI, Madrid**  
El juez Baltasar Garzón envió ayer a prisión a 17 de los 23 dirigentes de Batasuna. Todos fueron detenidos el pasado jueves en la localidad guipuzcoana de Segura mientras participaban en una reunión orgánica de la formación ilegalizada "integrada en el complejo terrorista liderado por ETA", y cuya finalidad inmediata era afrontar su reorganización para adaptarla a la nueva fase de enfrentamiento de la banda, tras el fracaso de la tregua. Entre los encarcelados figuran Joseba Permach, coordinador nacional de Batasuna y sustituto de Arnaldo Otegi; Juan José Petrikorena, el responsable de comunicación; Rufi Etxebarria, coordinador para Guipúzcoa; Asier Arraiz, coordinador para Alava; Juan Cruz Aldasoro, coordinador para Navarra o la coordinadora para Vizcaya, Ana Lizarralde.

El magistrado ordenó la prisión para 17 de los 18 miembros de la Mesa Nacional de Batasuna que estaban presentes en la reunión por delito de integración en banda terrorista y para ocho de ellos, que ya estaban procesados en diferentes causas en la Audiencia Nacional, además, por reiteración delictiva. Todos ellos ingresaron en la prisión madrileña de Soto del Real a primera hora de la noche.

Garzón explica en su auto que no es lo mismo reunirse para sentar las bases que permitan el fin de la violencia, que hacerlo para adaptar la estrategia de una formación ilegal a una política de enfrentamiento al servicio de una organización terrorista, como es ETA. Y Batasuna ha dejado de trabajar en favor del cese de la violencia para hacerlo dentro de las estructuras del frente de masas de la banda terrorista, coadyuvando a los fines de ETA.

La voluntad de los que componen Batasuna, dice el juez, "no es la de acabar con la violencia terrorista sino coadyuvar renovadamente a la consecución de los fines de la organización terrorista, por medio del recurso a la violencia, escenificada en la ejecución sistemática y reiterada de atentados, secuestros, extorsiones y otros, sin que se atise la mínima intención de separarse de esa línea".

### "Patente de corso"

El juez considera que la reunión supone un delito flagrante, que no puede quedar impune, puesto que de lo contrario sería como otorgar a los imputados una "patente de corso" que les permitiría continuar delinquiendo. La reunión tenía como finalidad apoyar la estrategia de confrontación de ETA, cuando Batasuna tiene suspendidas todas sus actividades desde agosto de 2002 y esa misma medida se prorrogó en enero de 2006.

Garzón dejó en libertad bajo fianza de 24.000 euros a Patxi



Familiares y amigos de los detenidos, en la Audiencia Nacional. En el centro, Jose Goizate, abogada y miembro de la dirección de Batasuna. / ULU MARTIN

La Audiencia Nacional es para el mundo radical abertzale un "tribunal de excepción". Por ello, el paso de los dirigentes de Batasuna por los juzgados de la calle de Génova, en Madrid, no suele ser un plato de gusto. Aunque cada uno lleva la procesión como mejor le va. Joseba Permach fue quien, aparentemente, peor llevó su estancia en los calabozos y en el despacho de Baltasar Garzón, donde se mostró "hundido", mientras que Rufino Etxebarria casi ni se inmutó y se mantuvo serio y "duro" en todo

## Joseba Permach, "hundido"; Rufino Etxebarria, "duro"

momento. En cuanto al resto, parecía como si el asunto no fuera con ellos.

Los acusados fueron llevados por tandas a la Audiencia desde las dependencias de la Comisaría General de Información. Los primeros once detenidos comenzaron a pasar por delante de Garzón ya por la mañana. A mediodía, su interrogatorio había concluido, ya

que la mayoría de ellos se negó a declarar.

La segunda tanda de interrogatorios llevó algo más de tiempo pero en prácticamente tres horas el trabajo cara a cara con los detenidos de Garzón había concluido. Sólo faltaba tomar la decisión final, escribir los autos de ingreso en prisión y disponer sobre los detenidos.

El juez dictó su auto a

las nueve de la noche. Diecisiete a la cárcel. Finalmente, sólo declararon Egoitz Apaolaza, Ibon Berasategi y Xabier Albiñazu. El primero negó pertenecer a la formación ANV, aunque admitió que figuró como número cuatro en la lista de ese partido en la lista de ese partido en Segura para las pasadas elecciones municipales. La lista fue finalmente anulada.

Los otros dos declararon que su único papel en la reunión fue el de conseguir el local de la Casa Zurbano de Segura para que se celebrase la reunión. El edificio pertenece al Obispado de San Sebastián pero es gestionado por el Ayuntamiento de Segura, gobernado por la candidatura independiente Segura Lantzen, integrada por miembros de PNV y EA. El local sólo puede ser cedido a un vecino del municipio, motivo por el que fueron Albiñazu y Berasategi, que residen en dicho pueblo, los que se encargaron de las gestiones.

Urrutia, a pesar de ser miembro de la Mesa Nacional de Batasuna, haber participado en las reuniones y haberle ocupado documentos de la formación, debido a su avanzada edad y estado de salud.

Este caso ha sido desglosado del sumario 35/2002, relativo a Batasuna, con el fin de poder concluir en breve el primero, para centrar la investigación en la denominada "nueva mesa nacional" y las actividades de alcance delictivo de sus miembros.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional había solicitado la prisión para 18 de los 23 detenidos, para otros tres había reclamado fianza de 10.000 euros y finalmente para los dos últimos, libertad con comparecencias quince-

nales en el juzgado más próximo a su domicilio. Y así lo acordó el juez, a excepción del caso de Urrutia.

Los fiscales habían establecido cuatro criterios objetivos de implicación y reclamaban prisión incondicional para todos aquellos que cumplieran al menos tres de los cuatro criterios; para los que los fueran aplicables dos de los requisitos, los fiscales pedían la imposición de una fianza de 10.000 euros y, finalmente, la libertad para los que sólo habían estado en la reunión de Segura.

Los cuatro criterios de implicación son: los que tuvieran causas pendientes o estuvieran procesados o imputados por delitos similares, lo que afectaba a ocho

de los detenidos; los integrantes de la Mesa Nacional de Batasuna, que son 18 de los 23; los que hubieran asistido al menos a dos reuniones orgánicas, ésta de Segura y una anterior, el 17 de septiembre, en Salvatierra (Alava), lo que incluye a 12 de los reuñidos, y por último, a los que se les hubiera intervenido documentos de Batasuna significativos. Siete reunían las cuatro condiciones y otros 11, sólo 3 de ellas. Los siete que reunían las cuatro condiciones son: Joseba Permach, Juan José Petrikorena, Rufi Etxebarria, Imanol Iparragirre, Ana Lizarralde, Maite Diaz de Heredia y Juan Cruz Aldasoro. Cuatro de ellos estaban ya imputados en el mismo sumario de Batasuna, mientras que dos lo están el caso

Ekin; otro, en Udabilzta Kurasaal y, otro, en el caso Gestoras Askatasuna.

Los 11 que reúnen tres de las condiciones son: Mikel Zubimendi, Angel Elkano, Aner Petralandía, Ibon Arbulu, Arantza Santesteban, Asier Arraiz, Maite Fernández de la Bastida, Joana Regueiro, Jon Garai, Tomasa Alejandro y Patxi Urrutia.

Los interrogatorios fueron muy rápidos, porque 20 de los 23 detenidos se negaron a declarar. Únicamente lo hicieron los tres imputados originarios de la localidad de Segura (Guipúzcoa) cuya responsabilidad en Batasuna es claramente marginal y su participación habría sido la de conseguir el local para que pudiera celebrarse la reunión.

## RAZONAMIENTO DEL JUEZ GARZÓN PARA ENCARCELAR A LA MESA NACIONAL DE BATASUNA

# “Batasuna actúa de acuerdo con ETA”

EL PAÍS, Madrid  
El juez Baltasar Garzón dictó ayer un extenso auto en el que razona las medidas adoptadas contra los jefes de Batasuna. La argumentación de Garzón es la siguiente:

► **Fase de enfrentamiento.** La reunión de la Mesa Nacional en Segura (Guipúzcoa), tras la cual fueron detenidas 23 personas, de las cuales existía constancia que 20 podrían ser miembros de la Mesa Nacional de Batasuna, ha sido una reunión orgánica de esta organización ilegal y presuntamente integrada en el complejo terrorista liderado por ETA, cuya finalidad inmediata era afrontar la reorganización de la estructura ilegal, suspendida judicialmente, con el fin de adaptarse a la estrategia terrorista de ETA, tal como se desprende del documento intervenido a Maite Fernández de Labastida Amurrio titulado *Guía Para las Asambleas del Pueblo*, que constituye un manual sobre las iniciativas que deben promoverse desde la base social de Batasuna de cara a la nueva fase. Tras la ruptura del alto el fuego, en el mismo se habla de que “el proceso de negociación está acabado y no hay posibilidad de llevarlo a cabo en el corto plazo” por lo que Batasuna ha abordado una “fase de enfrentamiento”.

Los asistentes a la misma concurren a sabiendas de su ilegalidad y conscientes de que se trata de una organización con sus actividades suspendidas.

► **Vocación fagocitadora y depredadora de ETA.** Respecto al título penal de imputación a los detenidos (algunos procesados ya), de integración en organización terrorista de los artículos 515.2 y 516.2 del Código Penal, debe resaltarse algo que, no porque conste en la causa en forma meridiana clara y en especial en el sumario del que estas diligencias truen causa, debe dejar de ponerse de manifiesto y es la complejidad de todo el ent-

### Los detenidos, según Garzón, han desafiado la ley para seguir “su actividad delictiva”

rado terrorista liderado por ETA, que actúa con vocación fagocitadora y depredadora de todo el espectro conocido como izquierda abertzale, que en ningún caso, como quedó demostrado en el sumario 35/2002, puede equipararse a Batasuna, pero que, sin lugar a dudas ésta ha procurado y procura instrumentalizar y aprovechar el espacio político que supone para instalarse en él y absorber a los denominados izquierda abertzale, anulando así cualquier opción de discrepancia o independencia.

► **Continuar rebeldía a cumplir las resoluciones judiciales.** También se constata la contumaz rebeldía a cumplir, por parte de algunos detenidos, las resoluciones judiciales que les afectan. A pesar de la suspensión judicial de Batasuna, hecho notorio y conocido por la sociedad en general y por ende por los miembros de la Mesa Nacional y los asistentes a sus reuniones,

### Lista completa de detenidos

#### LOS CRITERIOS DE GARZÓN PARA ENVIAR A LA CÁRCEL A LA MESA NACIONAL DE BATASUNA

- 1 Tener causas pendientes o estar procesados o imputados por delitos similares.
- 2 Ser integrantes de la Mesa Nacional de Batasuna.
- 3 Haber asistido al menos a dos reuniones orgánicas, Segura y Salvatierra (anterior).
- 4 Tener en su poder documentos de Batasuna significativos.

**Prisión:**  Cumple cuatro criterios  
 Cumple tres criterios

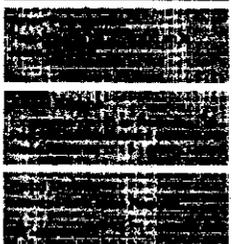
**Fianza (10.000 euros):**  Cumple dos criterios

**En libertad:**  Cumple un criterio

**Rufi Etxeberria**  
Responsable de seguridad y de relaciones exteriores de la Mesa Nacional.  
Estuvo en prisión 20 meses en 1997 tras el juicio de HB. Participó con Olegui en el atentado de Leizaola.

**Juan Cruz Aldasoro**  
Ex miembro de Izquierda. Fue detenido por desahucios públicos. Está procesado en el caso “hermanos”.

**Maite Díaz de Harredia**  
Imputada en el sumario de los Gueuzos por ser miembro. Candidata en 2007 en una lista legitimada.



**Joseba Permach**  
Coordinador y portavoz de la Mesa Nacional. Fue procesado por el caso de las “hermanas tabernas”. Figura como imputado en varios sumarios abiertos en la Audiencia Nacional.

**Juan José Petrikorena**  
Representante de comunicación. Está la mano derecha de Olegui. Se encuentra en libertad bajo fianza en la causa abierta contra E. PCTV.

**Imanol Iparragirre**  
Ex dirigente de Izquierda, organización juvenil vinculada a ETA. Condenado por calle borroka en 1998.

**Ana Lizarralde**  
Cooperadora para Vizcaya de la Mesa Nacional. Portavoz de Izquierda imputada en el sumario contra Ekin.



**José Claudio Aguirre**  
Portavoz de Batasuna en el País Vasco francés.

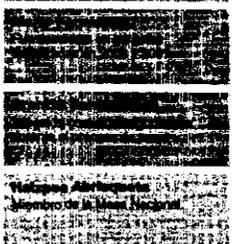
**Isan Bernarret**  
Vecino de la localidad guipuzcoana de Segura. Localidad donde se celebró la reunión clandestina.

**Xabier Albiol**  
Ex concejal de HB en Segura. Condenado por amenazas a un arzobispo.

**Maite Fernández de Labastida**  
Miembro de la Mesa Nacional.

**Maite Fernández de Labastida**  
Miembro de la Mesa Nacional.

**Maite Fernández de Labastida**  
Miembro de la Mesa Nacional.



La Comisaría General de Información se ha incautado durante los registros de “abundantísima documentación” que no ha podido ser revisada en su totalidad. El auto del juez Baltasar Garzón, no obstante, recoge un listado de papeles ya vistos. Se han hallado ejemplares del *Zutabe* (boletín interno de ETA), una guía sobre cómo capitalizar la oposición al trazado del tren de alta velocidad, emplazamientos de ETA para que una detenida asumiera más compromisos, la guía de Batasuna

## Dinero de ANV para los gastos

para organizar asambleas de pueblo o una transferencia de ANV. Ana Lizarralde, por ejemplo, tenía en su poder una carta “que, por su encabezamiento y contenido, parece dirigida a ETA”. En ella, “su autora, que ha mantenido una cita física con sus destinatarios, rechaza una propuesta que le han formulado, manifes-

tando que en estos momentos yo no sé si sería capaz de asumir otros compromisos”. Esta detenida también tenía el argumentario de movilización contra el tren de alta velocidad. Maite Fernández de Labastida, candidata de Batasuna en 2003 y 2007, por su lado, poseía un “documento de información” bancario,

emitido por la Caja Vital, recogiendo una transferencia emitida por Acción Nacionalista Vasca, por importe de 213 euros y concepto “gastuak utzaila / gastos julio”, de la que se beneficiaría Maite Fernández de Labastida. ¿Una prueba de la relación de ANV y Batasuna? Otro documento dice que son dos formaciones con personalidad propia, que guardan “compromiso de mutuo respeto, reconocimiento y trabajo en común para conseguir los objetivos de independencia y socialismo”.

dos los frentes de defensa del Euzkai Herria a partir de las cero horas del seis de junio de 2007” y en el comunicado del 9 de septiembre remacha: “Esta actitud de negociación por parte del PSOE ha llevado a la ruptura del proceso de negociación, ya que no han mostrado ni voluntad ni postura alguna por cumplir las condiciones democráticas básicas que precisa de manera ineludible un proceso tal”, por lo que “ETA expresa su decisión de continuar golpeando a las estructuras del Estado de España en todos los frentes y de seguir haciendo defensa del Euzkai Herria, vía armada”.

En ambos comunicados, ETA, repite el esquema: no hay condiciones para la negociación y por tanto retorna a la violencia terrorista. Esquema que los responsables de Batasuna, a pesar de llamamientos para retomar el proceso de negociación, han interiorizado y pretenden transmitir a su base social, preparándolas para una fase de “enfrentamiento”, tal como se recoge en el documento *Guía para las asambleas del pueblo de Batasuna*, en el que se afirma que “el proceso de negociación está acabado y no hay posibilidad de llevarlo a cabo en el corto plazo”, por lo que se ha abordado “una situación de enfrentamiento” (referencia esta última manuscrita en el documento).

► **Sintonía entre Batasuna y ETA.** Esta circunstancia pone de manifiesto la sintonía de Batasuna para con ETA y su sometimiento a las consignas que desde esta se imparten, a pesar de que, de cara al exterior, se mantenga una cierta apariencia de autonomía funcional, generando expectativas sobre la posibilidad de retornar un período de distensión.

Consecuentemente, no se puede permanecer inerte ante esta acción presuntamente delictiva que le otorgaría de no ser atajada, una especie de “patente de corso” que lo permitiría y “autorizaría” a

### El magistrado destaca que Batasuna está “sometida a las consignas de ETA”

continuar delinquiendo sin que pueda tomarse iniciativa alguna para neutralizar dicha actividad. Por todo lo anterior y habiéndose producido el supuesto en el marco de una escala exponencial de acciones terroristas (incluida la Kale Borroka) de la organización terrorista ETA, ha de interpretarse que la actividad de los imputados y de la ilegal estructura que representan no pueden interpretarse en forma aislada ni diferente, sino como coadyuvante con aquella otra actividad violenta que la vanguardia armada desarrolla. En ningún momento los procesados e imputados se han desvinculado de dicha acción compleja que desarrolla todo el entramado de organizaciones ilegales y terroristas, sino que continúa en línea con la misma como ya se ha dicho.

► **Retorno a la violencia.** Según el comunicado de ETA hecho público el día cinco de junio de 2007, “No existen las condiciones democráticas mínimas que se precisan en un proceso de negociación”, por lo que “ETA quiere manifestar que deja sin vigor el alto el fuego permanente y que ha adoptado la decisión de actuar en to-

en particular, los hoy detenidos han querido expresamente desafiando lo establecido en esas resoluciones, continuar la actividad presuntamente delictiva y frente a ello debe actuarse de acuerdo con lo establecido en la ley y con el fin de evitar la reiteración o continuación de la actividad delictiva.

Ante la flagrancia delictiva desplegada, no puede obviarse la adopción de la medida de tanta gravedad como la de prisión provisional, especialmente si se constata, como ahora, aquella voluntad rebelde al mandato judicial.

► **Coadyuvar a los fines terroristas.** Ha quedado evidenciado, a lo largo del año 2007, y en particular

desde junio que la voluntad de los que componen esas estructuras, y la de estas mismas, no es la de acabar con la violencia terrorista sino coadyuvar renovadamente a la consecución de los fines de la organización terrorista, por medio del recurso a la violencia, esencialmente en la ejecución sistemática y reiterada de atentados, secuestros, extorsiones y otros, sin que se atise la mínima intención de separarse de esa línea.

Así, en el momento actual y puesto que tienen opción de desvincularse de ETA, si no lo hacen y optan por la permanencia en el complejo terrorista, cumpliendo los fines y actuando en su seno, según las pautas de ETA, esa mis-

ma actitud omisiva, debe valorarse, en unión de otros indicios, como un ejemplo de aquiescencia y apoyo con la línea de actuación de ETA y sus fines, y por ende, la sanción penal debe ser acorde con la voluntad manifestada de mantener la unión con la organización que dirige ETA.

► **Retorno a la violencia.** Según el comunicado de ETA hecho público el día cinco de junio de 2007, “No existen las condiciones democráticas mínimas que se precisan en un proceso de negociación”, por lo que “ETA quiere manifestar que deja sin vigor el alto el fuego permanente y que ha adoptado la decisión de actuar en to-

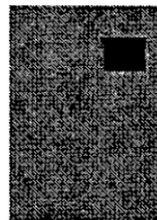
► **Retorno a la violencia.** Según el comunicado de ETA hecho público el día cinco de junio de 2007, “No existen las condiciones democráticas mínimas que se precisan en un proceso de negociación”, por lo que “ETA quiere manifestar que deja sin vigor el alto el fuego permanente y que ha adoptado la decisión de actuar en to-

# LA GACETA

OF THE SPAIN

O.J.D.: 27.802 E.G.M.: NC

53 cm2  
404 Euros  
Página 41  
08/10/2007



## **Luis López Guerra, juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

El ex magistrado y vicepresidente del Tribunal Constitucional y ex secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, ha sido elegido juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por una amplia mayoría de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. López formaba parte de la terna presentada por el Gobierno español a propuesta de los ministerios de Justi-



**Luis López Guerra.**

cia y Exteriores, junto a Concepción Escobar, jefa de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y a Alejandro Saiz, catedrático de Derecho Constitucional.

## Mariano Fernández Bermejo

**Ministro de Justicia.** Critica duramente al PP por apropiarse de los símbolos nacionales y por bloquear la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

# «No sabemos los límites del desvarío de Ibarretxe»

### Entrevista

FERNANDO GAREA  
MADRID

**Cómo definiría la legislación en asuntos de Justicia?**

No quiero definir más que el trozo que a mí me ha tocado, que es el final de algo. Se metieron en el Parlamento cosas muy importantes y la mayoría van a salir. El Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal ha salido adelante y eso genera una expectativa para la próxima legislación en la justicia penal ante la eventualidad de una ley de Enjuiciamiento Criminal nueva con un papel muy importante del fiscal en la dirección de la investigación. Espero que salga la reforma de la ley orgánica del Poder Judicial. También la reforma del Tribunal Constitucional. En definitiva el análisis de la legislación que hago es el de una apertura hacia una mejora de la administración de Justicia en áreas muy importantes.

**¿Qué le hubiera gustado hacer y no ha podido por falta de tiempo?**

No me lo planteo. Sólo lo que puedo hacer en la siguiente legislación si las urnas lo permiten. Es el momento de la nueva ley de Enjuiciamiento, con una intervención del ministerio fiscal mucho más importante. También hay que hacer del Ministerio de Justicia el gran controlador de las normas jurídicas, porque uno de los problemas es la excesiva producción normativa, a veces sin la suficiente coordinación entre las distintas normas, lo que produce confusión. Debe ser un ministerio aclarador, que expulse del ordenamiento lo que no sirva.

**Si se aumenta el papel de los fiscales se hace a costa de los jueces, ¿eso no aumenta el control del Gobierno?**

Es una acusación recurrente. Acabamos de aprobar la reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal precisamente para hacerlo más autónomo. No es verdad que los fiscales dependan del Gobierno. El fiscal general es nombrado por el rey a propuesta del Gobierno y esa es la vinculación que ha permitido decir que es correa de transmisión del Ejecutivo. Acabamos de aprobar que el Gobierno que propone a un fiscal no pueda cesarlo a su arbitrio, sólo por causas tasadas controlables por los tribunales, lo que aumenta su margen de autonomía. Cuando el fiscal general intervenga en asuntos con miembros del Gobierno no tiene que oír a la Junta de fiscales de sala y cuando alguien crea que el fiscal debe abstenerse, quien resuelve no es el ministro sino la Junta de Fiscales de sala.

**¿Cómo se explica que el Consejo General del Poder Judicial no se renueve un año después de acabar su mandato?**

Es muy simple: porque el PP no está interesado porque le va bien con el actual, porque le favorece, porque se nombró con unas cuotas cuando tenía mayoría absoluta en el Parlamento y ahora ilegítimamente lo mantiene. Frente a la oferta de pluralismo, no dan más respuesta que la negativa. Acaban de hacer un gesto de acercamiento, pero habrá que ver si es un movimiento táctico. Espero que se acabe con esta situación antidemocrática.

**¿Cómo califica la gestión del actual CGPJ?**

Se caracteriza por la ausencia de ges-

**«Hay que cambiar el CGPJ para que los vocales sean neutrales como los jueces»**

**«En el Tribunal Constitucional se ha abierto un melón difícil de cerrar»**

**«Al PP le va bien con el actual Consejo General del Poder Judicial, porque le favorece»**

tión, está en estado de parálisis porque está a la espera de su renovación. Hemos asistido a una deriva de algunos de sus miembros hacia la política de partido y eso es enormemente grave y preocupante. Me parece que el órgano de gobierno de los jueces debe ser como los jueces mismos: neutral políticamente. Estamos creando un género curioso de individuos que pueden hacer política desde la barrera, que se pueden dedicar a la política desde un estatus en el que la neutralidad debería ser esencial. Esto deberá ser corregido, porque no es tolerable en el equilibrio democrático un factor tan desequilibrante que entra en el juego político sin permiso y contra el sentido de la institución.

**¿Cómo propone cambiarlo?**

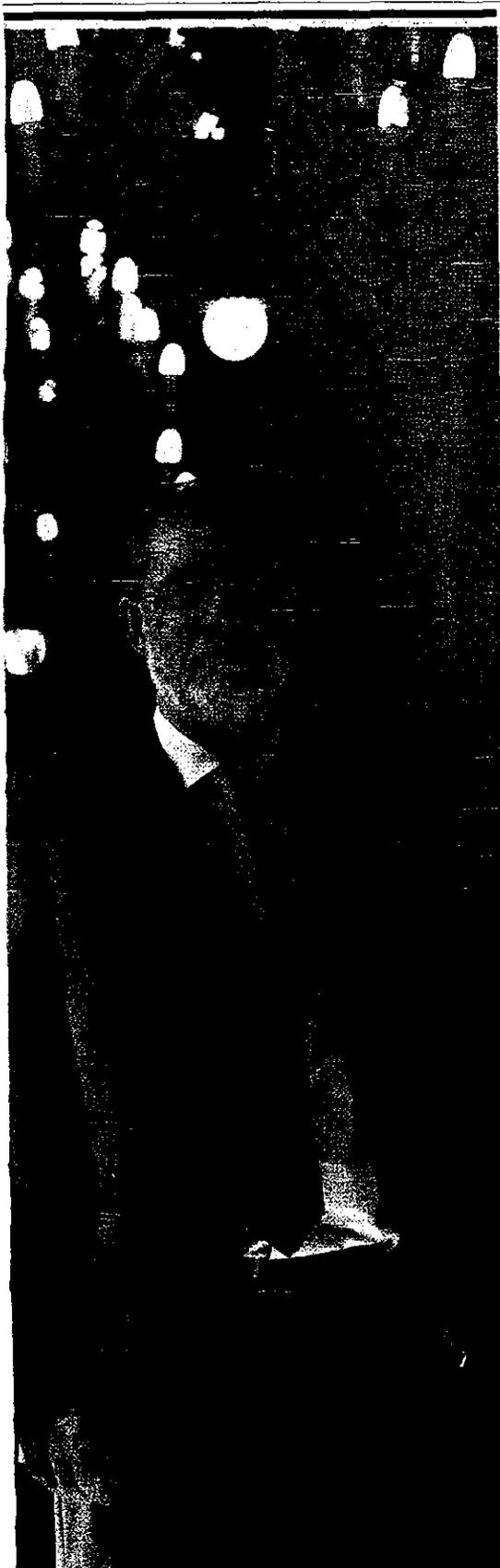
No haría falta el menor esfuerzo si hubiera habido sentido común y cada uno hubiera desempeñado su papel, pero visto que no es así habrá que replantearse la propia conformación del órgano en el futuro, porque es evidente que no ha tenido la aceptación que debía, porque no hemos sabido darle la configuración adecuada. Para empezar, regulando qué ocurre cuando estén en funciones, porque no es tolerable la tomadura de pelo actual. ¿Se imagina un Gobierno en funciones que siguiera gobernando como si tal cosa?

**¿Qué propone para que se mantenga la neutralidad?**

Debería haber un estatuto del vocal del Consejo que garantice su neutralidad política. Tenemos que garantizar que el órgano de control de los jueces no interfiera en otros poderes, con un estatus que garantice su neutralidad.

**¿Eso irá en el programa electoral del PSOE?**

• Hay cosas que irán en el programa,



ANGEL MARTINEZ

## «La estructura musical del himno casa mal con una letra y lo veo innecesario»

## «Hace daño que el PP pretenda monopolizar la idea de España y los símbolos»

porque todo eso es para la siguiente legislatura y, por tanto, es lógico que constituyan la oferta electoral.

¿Por qué se dice que ha habido un cambio de equilibrios en el Tribunal Constitucional?

El TC no es en este momento un crisol pacífico desde que se produjo aquella aceptación de recusación de uno de sus miembros (Pablo Pérez Tremps). Hubo algo que cambió, la praxis del propio tribunal, y se ha abierto un melón que ahora veremos cómo se puede cerrar. Me gustaría verlo cerrado rodeando al TC de las condiciones para que mantenga su neutralidad política.

¿El Gobierno recusará a algún magistrado?

Tenemos que estar atentos en todos los procesos en los que intervinimos como parte para que las condiciones de quienes tienen que enjuiciar sean las que la ley prevé. Condiciones de neutralidad. Las leyes prevén qué hacer cuando esa apariencia de neutralidad se quiebra y el Gobierno obrará en consecuencia, pero quien debe estudiarlo es el servicio jurídico del Estado.

¿Cómo se explica que el fallo del TC sobre el Estatuto de Cataluña llegue cuando ya se votó en referéndum y está en vigor?

El juego de las instituciones es el que es y la clave del sistema democrático es que todos acepten esas reglas y el ciudadano debe aceptar las consecuencias, sin excepciones.

¿Qué le parece la propuesta de Ibarretxe?

Cuando conozca exactamente el límite del desvarío se lo explico. En principio es más de lo mismo, de lo del año 2000, y él deberá explicarnos en qué consiste la diferencia, y haremos un esfuerzo por entender en qué consiste la diferencia si la hay. Yo estaré en el examen legal porque el Gobierno no va a aceptar ninguna propuesta que no esté en la Constitución. Hay que tener muy claro que este tipo de aventuras, que no son nada nuevas, suelen tener un recorrido bastante corto y andan de espaldas a una realidad que va por otro lado.

¿Qué hará el Gobierno si Ibarretxe, pese a todo, convoca la consulta popular?

Examinar sus términos y actuar en consecuencia, según los servicios jurídicos del Estado, que tienen las cosas muy claras. En derecho no se pueden hacer especulaciones de futuro y hay que esperar a los detalles. De entrada, dos ideas: no hay nada nuevo sobre lo rechazado por el Parlamento y no se aceptará nada que traspase un milímetro la Constitución.

¿Puede un error suprimir el delito de convocatoria ilegal de

referéndum?

No, porque el derecho penal está para lo que está, el administrativo para lo que está y el control constitucional para lo que está, y la política para lo suyo. Es mal negocio que se pretenda aplicar a una cuestión constitucional o contenciosa nada más y nada menos que el derecho penal.

¿Hay un aumento de las posiciones nacionalistas e independentistas?

¡Qué más quisiera la oposición! Lleva toda la legislatura sin saber qué decir. Metió el dedo sin tener que meterlo en el tema antiterrorista y ha creído que le daba juego enredar con deslealtad mientras el Gobierno buscaba la paz explorando caminos que el PP también exploró. Cuando quedó claro que España no se rompe ni hay cesión ante los terroristas y la economía va mucho mejor, ¿en qué se han quedado? Ahora andan agitando banderas que dicen que son sólo suyas y agitan España que dicen también que es sólo suya, para sacar provecho de esos destellos de grupos independentistas que siempre han estado ahí y forman parte de la sociedad. Si esos grupos traspasan líneas, ahí están los tribunales, pero se pretende montar un problema político donde no lo hay. Me parece ilegítimo el monopolio que el PP pretende de España, porque España no son ellos. Hace mucho daño a la idea de España que un partido, sea el que sea, intente monopolizarlo. España somos todos.

Lo que ocurre es que esos grupos independentistas son socios del Gobierno.

El problema deriva de la incapacidad de algunos para entablar diálogo con los que piensan distinto y eso, mientras no tengamos una derecha que lo entienda, tendremos una derecha que está escorada a donde no debe. El problema no es sólo de esos grupos independentistas en relación con la Monarquía, sino también algún grupo de extrema derecha en su misma línea. ¿No le suena que los extremos coincidan y haya quien no quiere enterarse de que en un Estado democrático quien marca la línea roja es el Código Penal y se puede convivir con ideas dispares? Ese es el ejercicio democrático de la tolerancia y, si se traspasan los límites, que actúe la Justicia.

Si la ley obliga a poner las banderas en edificios públicos, ¿por qué no se ponen?

El Gobierno hace cumplir todas las leyes hasta donde es su obligación. Hay que cumplir todas las leyes, como la que regula la Educación para la Ciudadanía, aunque algunos quieren objetar sin preguntarse por su obligación de cumplirla. También hay que cumplir la ley que dice que hay que renovar el CGPJ, pero no se está por la labor, contra la lógica y la norma. Esto funciona así y cuando agitamos banderas conviene ser prudentes y no decir en el Gobierno cosas distintas a las que se declan en la oposición, y recordar que las mismas banderas que ahora no están y los mismos mástiles que están vacíos ahora, ya lo estaban cuando el PP gobernaba. La única diferencia es que no había una oposición irresponsable, sino que se trabajaba para que esas banderas ondeen en la concordia y la aceptación y no para tirarlas unos a otros.

¿Le parece bien que se ponga letra al himno?

Si me pregunta desde mis aficiones musicales, me parece que es una mé-

sica a la que no le va mucho una letra. Desde el punto de vista estrictamente musical no me parece una música para una letra y no es casualidad que no la tenga. La estructura musical del himno casa mal con una letra y desde el punto de vista político no veo ninguna necesidad. Como ministro, no voy a dedicar nada de tiempo del que me pagan los españoles a esa cuestión porque tengo muchas cosas que hacer.

¿Hay una sobreprotección legal a la Familia Real?

Dejemos que los tribunales hagan su trabajo y no seamos tribunales de los tribunales. Si un asunto está *sub judice*, el ministro sólo le dirá que respeta lo que digan los tribunales. Pero puede proponer o no una reforma del Código.

Sería una irresponsabilidad hacerlo cuando los tribunales están con un tema que es como otro cualquiera. Silencio, se juzga.

¿Por qué la Justicia actúa ahora contra dirigentes de Batasuna contra los que antes no se actuaba?

La justicia no ha dejado de actuar en momento alguno contra todo aquel que ha incumplido la ley, sea o no de Batasuna.

¿La actuación judicial contra ETA y su entorno debe ser distinta con alto el fuego que sin él?

Los tribunales actúan de manera coherente y es evidente que el Código Civil dice que las normas deben ser aplicadas en el contexto histórico de su aplicación. Los tribunales no pueden prescindir de esos contextos, pero cómo lo hagan es un tema que les corresponde a los jueces.

¿Qué tiene que ocurrir para que el Gobierno actúe contra ANV?

No se ilegaliza a ANV porque el Tribunal Constitucional recientemente ha dejado meridianamente claro, en su fundamento jurídico sexto, que ilegalizar a ANV hubiera sido desproporcionado. Después de eso no sé qué puede hacer el Gobierno, salvo que tenga pruebas de que pueda haber una conexión con el mundo etarra. Cuando las tengamos, si es que llegamos a tenerlas, obraremos en consecuencia y aplicaremos la ley.

¿Debe intentarse el diálogo con ETA en la próxima legislatura?

No sé cuándo. Ahora puedo decirle que, frustrado ese diálogo, hay una vía muy clara, que es la del combate con las armas de la ley y una organización que ha desaprovechado una gran oportunidad de paz. El Estado de derecho seguirá defendiendo a la sociedad.

¿Debe permitirse que las niñas vayan al colegio con velo?

Les agradecería a todos ustedes que no hagan un problema donde no lo hay, deberíamos ser todos muy responsables, pero sobre todo ustedes, porque no hay un problema en España y no lo hagamos. No somos Francia y aquí no hay la tradición de la escuela laica francesa.

¿Irán en la lista del PSOE al Congreso por Madrid?

Si no ha cambiado nada desde el día en que hablé con Pepe Blanco, sí, iré en las listas del PSOE a las próximas elecciones generales, pero ignoro por dónde.

Comenta esta entrevista

¿CÓMO SE CONVIERTE CON LA OPINIÓN DE FERNÁNDEZ BURELA LO SOBRE IBARRETXE? www.publico.es/004552